BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

Año 2019
N° 086

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N°s. 01, 02, 03, 04, 05 y 07/2019 (Sec. Obras Públicas)
N°s. 06 y 08/2019 (Subs. Energía)
Concurso de Precios N° 03 y 04/2019 (Sec. Obras Públicas)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

DECRETOS

DECRETO Nº 086

La Rioja, 11 de febrero de 2019

Visto: El Artículo 126 inciso 3°, el Artículo 87 y 169 de la Constitución Provincial y la Ley Electoral Nº 5.139, con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 8.141 y 8142; Ley Nº 8.506, concordantes y complementarias; y,

Considerando:

Que, teniendo en cuenta que a finales del presente año 2019 finalizan los mandatos vigentes de los cargos electivos corresponde convocar a elecciones provinciales y municipales con la antelación temporal necesaria.

Que, por las normas citadas se autoriza a la Función Ejecutiva Provincial a convocar a elecciones para la renovación de mandatos tanto de cargos ejecutivos como legislativos, de nivel provincial y municipal, en los casos y épocas que dichas normas determinan, debiendo actuarse garantizando la participación de las minorías como lo ordena el Artículo 87 de la Constitución Provincial y el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 81 de la Carta Magna: igualdad real de oportunidades.

Que, la Ley Electoral Provincial establece que la convocatoria debe efectuarse con una antelación mínima de 90 días a la fecha del comicio debiéndose expresar la fecha de elección, clase y número de cargos a cubrir, período por el que se elige, número de candidatos por los que puede votar el elector y la indicación del sistema electoral aplicable.

Que, asimismo el Artículo 141 de la Ley Electoral Provincial establece expresamente que la Función Ejecutiva Provincial convocara simultáneamente a elecciones provinciales y municipales.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inciso 3° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA DECRETA:

Artículo 1°.- Convócase al electorado de la Provincia de La Rioja para que el día 12 de mayo de 2019 proceda a elegir Gobernador y Vicegobernador de la Provincia para el período 2019-2023, tomándose a la misma como distrito electoral único; siendo de aplicación el sistema electoral previsto por el Artículo 127 de la Ley Electoral Provincial N° 5.139; Ley N° 8.506 y sus respectivas normas concordantes y complementarias.

Artículo 2°.- Convócase al electorado de la Provincia de La Rioja, para que el día referido en el artículo anterior proceda a elegir Diputados Provinciales en el número de titulares y suplentes para cada uno de los Departamentos que a continuación se enumeran:

-Arauco:	3 Titulares - 2 Suplentes.
-Chamical:	3 Titulares - 2 Suplentes.
-Chilecito:	4 Titulares - 3 Suplentes.
-Gral. Belgrano:	1 Titulares - 1 Suplente.
-Famatina:	1 Titular - 1 Suplente.
-Gral. Lamadrid	1 Titular - 1 Suplente.
-Gral. Ortiz de Ocampo	1 Titular - 1 Suplente.
-Gral. San Martín	1 Titular - 1 Suplente.
-Independencia	1 Titular - 1 Suplente.
-San Blas de Los Sauces	1 Titular - 1 Suplente.
-Ángel Vicente Peñaloza	1 Titular - 1 Suplente.

En todos los casos citados por este artículo se tomará cada departamento como distrito único; siendo de aplicación el sistema electoral previsto por el Artículo 130 y concordantes de la Ley Electoral Provincial N° 5.139; Ley 8.506 y sus respectivas normas concordantes y complementarias.

El mandato de los electos será de 4 años y abarcará el período 2019-2023.

Artículo 3°.- Convócase al electorado de la Provincia de La Rioja para que el día referido en el Artículo 1° del presente proceda a elegir Intendente y Viceintendente en cada uno de los 18 Departamentos de la Provincia, los que serán tomados como distrito único, siendo de aplicación el sistema electoral previsto por el Artículo 171 de la Constitución Provincial; Ley Electoral Provincial 5.139; Ley N° 8.506; y sus respectivas normas modificatorias y complementarias.

El mandato de los electos será por 4 años comprendiendo el período 2019-2023.

Artículo 4°: Convocase al electorado de la Provincia de La Rioja para que el día referido en el Artículo 1° del presente proceda a elegir Concejales Municipales en el número de titulares y suplentes que a continuación se indican:

-Ángel Vicente Peñaloza	7 Titulares - 4 Suplentes.
-Arauco	11 Titulares - 6 Suplentes.
-Capital	15 Titulares - 8 Suplentes.
-Castro Barros	7 Titulares - 4 Suplentes.
-Chamical	9 Titulares - 5 Suplentes.
-Chilecito	13 Titulares - 7 Suplentes.
-Coronel Felipe Varela	7 Titulares - 4 Suplentes.
-Famatina	7 Titulares - 4 Suplentes.
-Gral. Belgrano	7 Titulares - 4 Suplentes.
-Gral. Lamadrid	7 Titulares - 4 Suplentes.
-Gral. Ortiz de Ocampo	7 Titulares - 4 Suplentes.
-Gral. San Martín	7 Titulares - 4 Suplentes.
-Independencia	7 Titulares - 4 Suplentes.
-Gral. Juan Facundo Quiroga	7 Titulares - 4 Suplentes.
-Rosario Vera Peñaloza	9 Titulares - 5 Suplentes.
-San Blas de Los Sauces	7 Titulares - 4 Suplentes.
-Sanagasta	7 Titulares - 4 Suplentes.
-Vinchina	7 Titulares - 4 Suplentes.

En todos los casos citados por este artículo se tomará cada Departamento como distrito único, siendo de aplicación el sistema electoral previsto por el Artículo 171 de la Constitución Provincial; Ley Electoral Provincial N° 5.139; Ley N° 8.506; y sus respectivas normas modificatorias y complementarias.

El mandato de los electos será de 4 años y abarcará el período 2019-2023.

Artículo 5°.- Exhórtase a los partidos políticos reconocidos en el ámbito local, sean de orden provincial o departamental, a activar los mecanismos de selección interna de modo que permitan la oportuna presentación de candidatos a la elección convocada por el presente, garantizando la igualdad real de oportunidades prevista en el Artículo 81 de la Constitución Provincial.

Artículo 6°.- Tendrán vigencia en el acto comicial convocado por el presente y para la determinación de los candidatos electos, las normas contenidas en la Constitución Provincial, en La Ley Electoral 5.139 y modificatorias; y las normas electorales generales complementarias.

Artículo 7°.- Remítase copia del presente decreto al Ministerio del Interior de la Nación; a la Cámara Nacional Electoral; al Sr. Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito La Rioja; al Tribunal Superior de Justicia; al Presidente del Tribunal Electoral Provincial y a la Cámara de Diputados de la provincia.

Artículo 8°.- El presente decreto será publicado y difundido en el Boletín Oficial, en los diarios locales de circulación en la Provincia, en las emisoras de radiodifusión y Canal Provincial de Televisión, no menos de 3 veces durante los 10 primeros días de su dictado.

Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 10°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura

Licitación Pública N° 01/19
Expediente F6-551.0/16

Objeto: "Refacción Capilla Virgen de la Candelaria - Departamento Capital - La Rioja".

Presupuesto Oficial: $ 1.638.792,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín N° 248 - Planta Baja - Días: lunes a viernes - Hora: 08:30 a 12:30.

Valor del Pliego: $ 1.600,00.

Presentación de Ofertas y Apertura: Lugar de presentación: Mesa de EE y SS - Ministerio de Infraestructura - Día: 07/03/19 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - Día: 07/03/19 - Hora: 10:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4453371 - Dirección de correo: contratacionesinfralar@gmail.com - Horario 8:30 a 12:30.

Gobierno de La Rioja **Ministerio de Infraestructura** **Secretaría de Obras Públicas**

Nº 850.081 - $ 5.832,00 - 22; 26 /02 y 01/03/2019

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura

Licitación Pública N° 02/19
Expediente: F6-604.9/18

Objeto: "Refacción Plaza Crucero ARA General Belgrano Barrio Antártida - Departamento Capital - La Rioja".

Presupuesto Oficial: $ 4.103.886,00

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín N° 248 - Planta Baja - Días: lunes a viernes - Hora: 08:30 a 12:30.

Valor del pliego: $ 4.100,00.

Presentación de Ofertas y Apertura: Lugar de presentación: Mesa de EE y SS - Ministerio de Infraestructura - Día: 08/03/19 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - Día: 08/03/19 - Hora: 10:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4453371 - Dirección de correo: contratacionesinfralar@gmail.com - Horario 8:30 a 12:30.

Gobierno de La Rioja **Ministerio de Infraestructura** **Secretaría de Obras Públicas**

Nº 850.082 - $ 5.832,00 - 22; 26 /02 y 01/03/2019

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura

Licitación Pública N° 03/19
Expediente: F6-256.2/17

Objeto: "Refacción Plaza de la Solidaridad y Amistad - Barrio Panamericano Departamento Capital - La Rioja".

Presupuesto Oficial: $ 2.189.723,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín N° 248 - Planta Baja - Días: lunes a viernes - Hora: 08:30 a 12:30.

Valor del pliego: $ 2.100,00.

Presentación de Ofertas y Apertura: Lugar de presentación: Mesa de EE y SS - Ministerio de Infraestructura - Día: 11/03/19 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - Día: 11/03/19 - Hora: 10:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4453371 - Dirección de correo: contratacionesinfralar@gmail.com - Horario 8:30 a 12:30.

Gobierno de La Rioja **Ministerio de Infraestructura** **Secretaría de Obras Públicas**

Nº 850.083 - $ 5.832,00 - 22; 26 /02 y 01/03/2019

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura

Licitación Pública N° 04/19
Expediente: F6-914.0/18

Objeto: "Construcción Red Cloacal Barrio Rey I Departamento Capital - La Rioja".

Presupuesto Oficial: $ 3.808.718,74.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín N° 248 - Planta Baja - Días: lunes a viernes - Hora: 08:30 a 12:30.

Valor del pliego: $ 3.800,00.

Presentación de Ofertas y Apertura: Lugar de presentación: Mesa de EE y SS - Ministerio de Infraestructura - Día: 11/03/19 - Hora: 11:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - Día: 11/03/19 - Hora: 11:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4453371 - Dirección de correo: contratacionesinfralar@gmail.com - Horario 8:30 a 12:30.

Gobierno de La Rioja **Ministerio de Infraestructura** **Secretaría de Obras Públicas**

Nº 850.084 - $ 5.832,00 - 22; 26 /02 y 01/03/2019

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura

Licitación Pública N° 05/19
Expediente: F6-451.0/17

Objeto: "Construcción Capilla Nuestra Señora de los Desamparados - Barrio CGT Sur Departamento Capital - La Rioja".

Presupuesto Oficial: $ 5.253.880,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín N° 248 - Planta Baja - Días: lunes a viernes - Hora: 08:30 a 12:30.

Valor del pliego: $ 5.200,00.

Presentación de Ofertas y Apertura: Lugar de presentación: Mesa de EE y SS - Ministerio de Infraestructura - Día: 12/03/19 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - Día: 12/03/19 - Hora: 10:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4453371 - Dirección de correo: contratacionesinfralar@gmail.com - Horario 8:30 a 12:30.

Gobierno de La Rioja **Ministerio de Infraestructura** **Secretaría de Obras Públicas**

Nº 850.085 - $ 5.832,00 - 22; 26 /02 y 01/03/2019

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Subsecretaría de Energía

Licitación Pública N° 06/19
Expediente: F6-621.4/17

Objeto: "Readecuación de Red de Gas Natural a Vecinos del Barrio 20 de Mayo y Parque Industrial - Departamento Capital - La Rioja".

Presupuesto Oficial: $ 7.757.992,80.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín N° 248 - Planta Baja - Días: lunes a viernes - Hora: 08:30 a 12:30.

Valor del pliego: $ 7.700,00.

Presentación de Ofertas y Apertura: Lugar de presentación: Mesa de EE y SS - Ministerio de Infraestructura - Día: 12/03/19 - Hora: 11:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - Día: 12/03/19 -Hora: 11:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4453371 - Dirección de correo: contratacionesinfralar@gmail.com - Horario 8:30 a 12:30.

Gobierno de La Rioja **Ministerio de Infraestructura** **Secretaría de Obras Públicas**

Nº 850.086- $ 6.561,00 - 22; 26/02 y 01/03/2019

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública N° 07/19
Expediente: F6-1006.4/17

Objeto: "Núcleo Sanitario Pista BMX Polideportivo Carlos Menem Departamento Capital - La Rioja".

Presupuesto Oficial: $ 3.279.078,27.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín N° 248 - Planta Baja - Días: lunes a viernes - Hora: 08:30 a 12:30.

Valor del pliego: $ 3.200,00.

Presentación de Ofertas y Apertura: Lugar de presentación: Mesa de EE y SS - Ministerio de Infraestructura - Día: 13/03/19 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - Día: 13/03/19 - Hora: 10:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4453371 - Dirección de correo: contratacionesinfralar@gmail.com - Horario 8:30 a 12:30.

Gobierno de La Rioja **Ministerio de Infraestructura** **Secretaría de Obras Públicas**

Nº 850.087 - $ 5.832,00 - 22; 26 /02 y 01/03/2019

* * *

Ministerio de Infraestructura
Gobierno de la Provincia de La Rioja
Subsecretaría de Energía

Licitación Pública N° 08/19
Expediente: F6-79.1/19

Objeto: "Infraestructura Eléctrica Iluminación Parque de la Juventud Departamento Capital - La Rioja".

Presupuesto Oficial: $ 15.862.103,65.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín N° 248 - Planta Baja - Días: lunes a viernes - Hora: 08:30 a 12:30.

Valor del pliego: $ 15.800,00.

Presentación de Ofertas y Apertura: Lugar de presentación: Mesa de EE y SS - Ministerio de Infraestructura - Día: 15/03/19 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Energía - Día: 15/03/19 - Hora: 10:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4453371 - Dirección de correo: contratacionesinfralar@gmail.com - Horario 8:30 a 12:30.

Gobierno de La Rioja **Ministerio de Infraestructura** **Secretaría de Obras Públicas**

Nº 850.088 - $ 5.832,00 - 22; 26 /02 y 01/03/2019

* * *

Ministerio de Infraestructura
Gobierno de la Provincia de La Rioja
Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios N° 03/19

Expediente: F6-787.5/17

Objeto: "Refacción Centro Vecinal Carlos Menem Junior - Departamento Capital - La Rioja".

Presupuesto Oficial: $ 600.913,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín N° 248 - Planta Baja - Días: lunes a viernes - Hora: 08:30 a 12:30.

Valor del pliego: $ 1.000,00.

Presentación de Ofertas y Apertura: Lugar de presentación: Mesa de EE y SS - Ministerio de Infraestructura - Día: 06/03/19 - Hora: 11:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - Día: 06/03/19 - Hora: 11:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4453371 - Dirección de correo: contratacionesinfralar@gmail.com - Horario 8:30 a 12:30.

Gobierno de La Rioja **Ministerio de Infraestructura** **Secretaría de Obras Públicas**

Nº 850.089 - $ 1.248,00 - 22; 26 /02 y 01/03/2019

* * *

Ministerio de Infraestructura
Gobierno de la Provincia de La Rioja
Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios N° 04/19
Expediente: F6-102.2/18

Objeto: "Ampliación Red Colectora Cloacal Barrio Santa Celia - Departamento Capital".

Presupuesto Oficial: $ 512.933,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín N° 248 - Planta Baja - Días: lunes a viernes - Hora: 08:30 a 12:30.

Valor del pliego: $ 1.000,00.

Presentación de Ofertas y Apertura: Lugar de presentación: Mesa de EE y SS - Ministerio de Infraestructura - Día: 06/03/19 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - Día: 06/03/19 - Hora: 10:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4453371 - Dirección de correo: contratacionesinfralar@gmai1.com - Horario 8:30 a 12:30.

Gobierno de La Rioja **Ministerio de Infraestructura** **Secretaría de Obras Públicas**

Nº 850.090 - $ 1.248,00 - 22; 26 /02 y 01/03/2019

VARIOS

Sociedad: Mejores Cultivos S.A
Suspensión de Asamblea General Ordinaria

Se suspende la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 2019 a las 16:00 en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria en la sede social en la calle 8 de Diciembre Nº 153 de la ciudad de La Rioja. Publíquese por el término de 5 días.

La Rioja, 04 de febrero de 2019.

Mejores Cultivos S.A.
Young Billy
Presidente

Nº 22.374 - $ 1.300,00 - 08 al 22/02/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que por autos Expte A6-00482-2-18 sobre Regularización Dominial de las parcelas ubicadas en el Departamento Chamical se dictó Resolución de Expropiación N° 22/2019, al solo efecto del Saneamiento y/o Regularización Dominial de los inmuebles situados en el Departamento Chamical se dictó en la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/25: al Noreste con lotes de Asodicha, Romero, Luna y Juan Contreras; al Sureste con calle Bolivia y lote de Gómez Sonia; al Sudoeste con lotes de Olga Luján y Rivadero; al Noroeste con lote de Corzo; Lámina 2/25: al Noreste con lote de Contreras; al Sudeste con calle pública; al Sudoeste con lote de Zárate Julio Ceras; al Noroeste con lote de Pereyra Marcial; Lámina 3/25: al Noreste con lote de Sonia Antonia; Sudeste con lote de Aguirre Eduardo; al Sudoeste con Lote 11 de Mza. 08 y lote de Torres Martín; al Noroeste con calle pública; Lámina 4/25: al Noreste con lote de Buenaventura Elva López; al Sudeste con lote de Luján Roberto; al Sudoeste con lote de Cortez Aurora; al Noroeste con calle Constantino Carbel; Lámina 5/25: al Noreste con calle Mariano Moreno; al Sureste con lote 30 Mza. 28; al Sudoeste con lote 26 Mza. 28; al Noroeste con lote 04 Mza. 28; Lámina 6/25: al Noreste con lote de Suc. Brizuela; al Sureste con lote de Valencio Elsa; al Noroeste con lote de Ragassi Ilda; Noroeste con calle 12 de Octubre; Lámina 7/25: al Noreste con lote 02 de Mza. 19; al Sudeste con lote 20 Mza. 19; al Sudoeste con calle Falucho; al Noroeste con lote 01 de Mza. 19; Lámina 8/25: al Noreste con calle Catamarca; al Sudeste, Sudoeste y Noroeste con lote 30 de Mza. 01; Lámina 9/25: al Noreste con lote 79 de la Mza. 01; al Sudeste con lote 16, 17, 18 y 19 de Mza. 01; al Sudoeste con calle Catamarca; al Noroeste con Lote 24 Mza. 01; Lámina 10/25: al Noreste con lote 19, 20 y 17 de la Mza. 25; al Sudeste con lote 13 Mza. 25; al Sudoeste con calle Ángel Vicente Peñaloza; al Noroeste con lote 15 Mza. 25; Lámina 11/25: al Noreste y Noroeste con Mza. 67; al Sudeste con lote de Díaz; al Sudoeste calle pública; Lámina 12/25: al Norte con lote de Rodríguez Niguel; al Este con calle pública; al Sudoeste con lote de Rodríguez; al Noroeste con lote de Lomas; Lámina 13/25: al Noreste, Noroeste y Sudeste con lote 16 de la Mza 10; al Sudoeste con calle pública; Lámina 14/25: al Noreste con calle pública y lote 15 de la Mza. 15; al Sudeste con calle pública; al Sudoeste con lote 15 de Mza. 15; al Noroeste con río; Lámina 15/25: al Este con lote de Sosa Inocio; al Sudeste con Sixto Peralta; al Sudoeste con Ruta N° 79; al Noroeste con lote de Leal Manuel; Lámina 16/25: al Noreste con lote de propietario desconocido; al Sudeste con lote de Toledo; al Sudoeste y Noroeste con lote de Quintero Hugo; Lámina 17/25: al Este y Sudeste con lote de Godoy Antonio; al Sudoeste con calle pública; al Noroeste con Rigazzi; Lámina 18/25: al Noreste con callejón público; al Sudeste y Sudoeste con lote de propietario desconocido; al Noroeste con calle

pública; Lámina 19/25: al Noreste y Noroeste con lote 11 de la Mza. 20; al Sudeste con Ruta Nacional N° 25; al Sudoeste con calle pública; Lámina 20/25: al Noreste con lote de Quinteros Mario; al Sudoeste con calle 1° de Mayo; al Sudoeste con Mercado David; al Noroeste con Corzo Patricia; Lámina 21/25: al Noreste y Sudeste con lote 1 de Mza. 06; al Sudoeste con callejón; al Noroeste con Avda. Juan Domingo Perón; Lámina 22/25: al Noreste con calle San Martín; al Sudoeste con María Pereyra; al Sudoeste con Escuela E.P.E.T.; al Noroeste con Suc. Ramón Soria; Lámina 23/25: Lámina 24/25: Lamina 25/25: al Noroeste, Noreste y Sudoeste con lote de propietario desconocido; al Sudoeste con calle colectora. Individualizados en los Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial - Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023480 con fecha 04 de mayo de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Sr. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 12 de febrero de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 96 - S/c. - 15 al 22/02/2019

* * *

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación de los siguientes estados en relación a los pedimentos mineros.

1- Minas Vacantes: (03)

01) Expte. N° 348-I-1933, Denominación “Australia” Dpto. Famatina.
02) Expte. N° 46-C-1996, Denominación “C° Pintado” Dpto. Gral. Lamadrid.
03) Expte. N° 74-V-2012, Denominación “Md Toro Negro B” Dpto. Vinchina.

2- Liberación de Zona: (13)

01) Expte. N° 7656-C-1979, Denominación “Salina Riojana VII” Dpto. Gral. Lamadrid.
02) Expte. N° 7662-C-1979, Denominación “Salina Riojana XIII” Dpto. Gral. Lamadrid.
03) Expte. N° 7661-C-1979, Denominación “Salina Riojana XII” Dpto. Gral. Lamadrid.
04) Expte. N° 7659-C-1979, Denominación “Salina Riojana X” Dpto. Gral. Lamadrid.
05) Expte. N° 7657-C-1979, Denominación “Salina Riojana VIII” Dpto. Gral. Lamadrid.
06) Expte. N° 7657-C-1979, Denominación “Salina Riojana III” Dpto. Gral. Lamadrid.
07) Expte. N° 66-C-1938, Denominación “Constitución - Fortuna - La Negra - Iturralde” Dpto. Capital.
08) Expte. N° 165-C-1941, Denominación “Graciela - Primavera - Siquot - Gerardita - Luz - Elena” Dpto. Capital.
09) Expte. N° 89-O-1998, Denominación “Río Duro III” Dpto. Gral. Lamadrid.
10) Expte. N° 11-M-2017, Denominación “Catalina I” Dpto. Gral. Cnel. Felipe Varela.
11) Expte. N° 8885-C-1984, Denominación “Demasia Monte” Dpto. Famatina.
12) Expte. Nº 2995-C-1960, Denominación “Salina Riojana” Dpto. Gral. Lamadrid.
13) Expte. N° 20-C-2016, Denominación “El Chiflón II” Dpto. Gral. Independencia.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 97 - S/C. - 22/02/2019

* * *

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja
Convocatoria a Elecciones

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja, convoca a elecciones a realizarse el día 16 de mayo de 2019, (de conformidad a las previsiones de la Ley 6.276 y Reglamento Electoral Resolución N° 134/03 para renovación, por el término de 4 (cuatro) años, de 5 (cinco) Consejeros Titulares y 2 (dos) Consejeros Suplentes del Consejo Directivo, 1 (un) Presidente, 2 (dos) Vocales Titulares, 1 (un) Vocal Suplente de la Sindicatura, 1 (un) Presidente, 2 (dos) Vocales Titulares, 1 (un) Vocal Suplente del Tribunal de Ética.

Las elecciones se desarrollarán entre las 08:00 y las 18:00 horas del día 16 de mayo de 2019, en la sede social, sita en Avenida Castro Barros N° 1102 de la ciudad de La Rioja y en la Delegación Chilecito, sita en calle Florencio Dávila N° 235 de dicha ciudad.

Lic. Maria Cecilia Russo Castore
Secretaria - CPCELR

Cra. Amalia Griselda Labriola
Presidente - CPCELR

Nº 22.420 - $ 1.716,00 - 22; 26/02 y 01/03/2019

REMATES JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil., Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en autos Expte. N° 44.387 - Letra “E” - Año 2012, caratulados: “Esidin Roberto - Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Secretaría “A”, a cargo del Dr. Claudio Gallardo; el Martillero Sr. Alejandro Yona, rematará el día doce de marzo a horas doce (12:00), en la Sala de Audiencias de esta Cámara, sito en calle Joaquín V. González N° 77, con base, y al mejor postor. Un (1) inmueble, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Leanza número setecientos cincuenta y cuatro, que según título mide: once metros de frente al Norte, sobre la referida calle Leanza, y once metros de contrafrente al Sur; por treinta metros, de fondo de ambos lados, Este y Oeste, haciendo una superficie total de trescientos treinta m2. Linderos: Norte: con calle Armando Leanza; Oeste: con Lote “b”; Sud: con Lote “n”; y Este, con Lote “d”. El inmueble se encuentra inscripto a nombre de María Esther Luna de Esidín, en la Matrícula Registral N° C-4.543, de la Circunscripción: I; Secc.: D; Manz.: 124; Parc.: “c”; Padrón: 1-21.478, con una valuación fiscal de $ 18.094,10. La base de la subasta se establece en un 80% de su valuación fiscal, es decir, la suma de $ 14.475,28. El comprador abonará en el acto de la subasta, el 20% del

precio resultante, más la comisión de ley al Martillero interviniente, y el saldo, al aprobarse la subasta. Gravámenes: El inmueble registra los gravámenes informados en autos. Consultarlos en Secretaría.
Secretaría, 14 de febrero de 2019.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

Nº 22.401 - $ 1.710,00 - 19/02 al 08/03/2019

* * *

Judicial. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la ciudad de La Rioja, a cargo del Dr. José Luis Magaquián - Juez Unipersonal, Secretaría Civil y Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria, comunica por 1 (un) día en los autos caratulados: Capdevila Martín Andrés c/López Arnaldo Carlos s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 10401150000003802/2015 - Letra "C", que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149, rematará el día 28 de febrero de 2018 a horas 12:00 en calle Cleofé Arias N° 461, Barrio Los Caudillos, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien a saber: un automotor marca Volkswagen, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Crossfox 1.6, Motor Volkswagen N° BAH383622, chasis Volkswagen N° 9BWKB05Z384119763, Dominio HSG-980. Base de Venta: sin base. Deudas: D.G.I.P deuda calculada hasta cuota 6 año 2018 por $ 21.069,83. El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el total del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 10%, todo dinero en efectivo. Gravámenes: Embargo de la causa. Los gastos de transferencia y traslado del vehículo son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para visita del bien dirigirse de lunes a viernes de 18 a 19 horas el domicilio fijado para la subasta. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional Actuante José Pablo Pesce MP. 149, Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de una vez en el Boletín Oficial.
Secretaría La Rioja, 15 de febrero de 2019.

José Pablo Pesce
Martillero Público - MP. 149

Nº 22.411 - $ 360,00 - 22/02/2019

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Sebastián Marturano, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos "Colortex S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 17.041/2018), se dispuso con fecha 27/12/2018 la apertura del Concurso Preventivo de Colortex S.A. (CUIT 30-60080273-5) con domicilio social en María Eva Duarte de Perón 1711, cuidad de La Rioja, habiéndose designado síndico al estudio Roggiano y Asociados, con domicilio en Suipacha 472, Piso 6, Dpto. 612, C.A.B.A (TE 4326-3051/49). Los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos hasta el día 03/04/2019 ante la sindicatura designada. Informe individual: 17/05/2019. Informe General: 01/08/2019. Audiencia Informativa: 06/02/2020 a las 10 horas. El período de exclusividad vencerá el 13/02/2020. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.
06 de febrero de 2019.

Sebastián Julio Marturano
Secretario

Nº 22.384 - $ 2.600,00 - 15/02 al 01/03/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, hace saber que en los autos Expte. N° 20201180000015439 - Año 2018 - Letra "C", caratulados: "Caro Petrona Juana; Núñez Raúl Darío - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Petrona Juana Caro L.C. N° 7.898.836 y Raúl Darío Núñez L.E. N° 4.018.218 a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 21 de noviembre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.390 - $ 607,00 - 15/02 al 01/03/2019

* * *

La Dra. Sara Granillo de Gómez, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, Secretaria única a cargo de la autorizante, ordena se publiquen edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, notificando a los demandados Yohana de los Ángeles Soria y Juan Alberto Carmona Flores para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 49 del C.P.C. En caso de no comparecer se designará defensor de ausentes, en los autos Expte. N° 103001810000010977 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "Delgado, María de los Ángeles c/Soria, Yohana de los Ángeles y Otro - Juicio Ejecutivo".
La Rioja, 04 de febrero de 2019.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 22.391 - $ 486,00 - 15 al 22/02/2019

* * *

Citación a Comparendo

El Sr Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Sala Unipersonal 7, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, decreta, de conformidad al Art. 49 del C.P.C., la publicación de edictos por tres (3) veces

en el Boletin Oficial y diario de circulación local, a efectos de citar a la codemandada, Roxana Khairallah a estar a derecho en los presentes autos y contestar la demanda, en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que las copias de traslado se encuentran a disposición, reservadas en Secretaría. Notifíquese. Por intermedio de la presente comunico a Ud. que en autos Expte. N° 10401170000010875, caratulados: "Rivero Nélida del Valle y Otros c/C.O.R.I. (Centro Oncológico Riojano Integral) y Otros s/Daños y Perjuicios", que se tramitan por la Cámara Cuarta - Secretaría A - Sala 7 de esta ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "La Rioja, 02 de noviembre de 2017. Proveyendo el escrito de fs. 15/18 vlta, téngase al ocurrente por presentado, parte en nombre y representación de la Sra. Nélida del Valle Rivero, Nicolás Alberto Córdoba Rivero, Leonardo Juan Nicolás Córdoba Rivero y Rodrigo Nicolás Córdoba Rivero, en mérito a copia del Poder que en copia acompaña, por denunciado domicilio real, electrónico y constituido a los efectos procesales donde lo indica. Previo a lo informado y atento a lo informado a fs. 15 vlta, líbrese Oficio al Juzgado Federal - Secretaría Electoral a fin de que informe el domicilio de los demandados Sres. Fernando Díaz, Aaron Kaen, Harold Somerville y Roxana Khairallah". Notifíquese. Fdo: Dr. José Luis Magaquián, Juez de Cámara. Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria". "La Rioja, 05 de diciembre 2017. Al escrito de fs. 23/25, atento lo manifestado téngase por ampliada en el capítulo de prueba; el que se tiene presente para su oportunidad. En atención a lo manifestado en el punto IV, téngase por iniciada demanda de Daños y Perjuicios en contra de C.O.R.I (Centro Oncológico Riojano Integral), Fernando Díaz, Aaron Kaen, Harold Somerville y Roxana Khairallah de domicilios denunciados, a quienes se les correrá traslado de la demanda para que sea contestada dentro del término de veinte (20) días bajo apercibimiento de ley, Art. 270 y conc del C.P.C. Téngase presente la documental acompañada y demás prueba ofrecida para su oportunidad. Al pedido de Diligencia Preliminar de conformidad a lo establecido en los Arts. 78 inc. 3° y 79 del C.P.C., requiérase el informe solicitado al Colegio Médico de La Rioja, a cuyo fin ofíciese, con conocimiento previo a los codemandados a los fines pertinentes. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián, Juez de Cámara - Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria". Queda Ud. debidamente Notificada.
La Rioja, 10 de diciembre de 2018.

Dr. José Luis Magaquián
Juez Unipersonal

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.400 - $ 1.782,00 - 19 al 26/02/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Elisa Toledo de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 20202180000011843 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Arena María Rosa - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha dispuesto que siendo desconocido el domicilio de la sucesión de Albina Silva de Bustos, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el termino de tres (3) días, citándolos a comparecer a juicio dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación. Chilecito, La Rioja, diez días del mes diciembre de dos mil dieciocho. Dra. Gisela Vicentini (Secretaria).
Chilecito, 14 de diciembre de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 22.405 - $ 486,00 - 22/02 al 01/03/2019

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Excma. Càmara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Gisela Vicentini en los autos Expte. N° 20202170000011843 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Arena María Rosa - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", de conformidad a lo dispuesto por el inc 2° de la citada norma legal, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (03) veces, citando a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle El Maestro, cuya superficie total es de 1027 m2, Nomenclatura Catrastral; Dpto 07, Circ. I, Secc A, Manz 34, Parc 34, sus medidas son desde el punto 1 y en dirección Norte, parte una línea que hasta dar con el vértice 2, mide 61.48 m, desde allí y en ángulo de 84°45'28", con sentido Este parte una línea que hasta dar con el vértice 3 mide 17,74 m, y desde allí y en un ángulo 94°8'35", con sentido Sur parte una línea que hasta dar con el vértice 4, mide 26,95 m, desde allí y en un ángulo de 176º28'11", con sentido Sur parte una línea que hasta dar con el vértice 5, mide 34,11 m, desde allí y en un ángulo de 90º18'15", con sentido Oeste parte una línea que hasta dar con el vértice inicial 1, mide 14,44 m, cerrando la figura geométrica en un ángulo de 94º19'31", debiendo presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes de Tribunal.
Chilecito, 30 de noviembre de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 22.406 - $ 1.026,00 - 22/02 al 01/03/2019

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B" de la Dra. María José Quiroga, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Marta Graciela Ávila DNI N° 18.059.111 a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N°

10102180000015141 - Letra “A” - Año 2018, caratulados: “Avila Marta Graciela - Sucesorio Ab Intestato”. Secretaría, 11 de febrero de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.407 - $ 126,00 - 22/02/2019

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6 “Unipersonal”, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría “A”, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios, y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Lucio Alejandro Luna, D.N.I. N° 6.709.952 en los autos Expte. N° 10201180000013340 - Letra “L” - Año 2018, caratulados: “Luna, Lucio Alejandro - Sucesión Ab Intestato”, para que se presenten dentro de treinta (30) días posteriores a la publicación (Art. 2340, última parte del C.C. y C), computados de la última publicación del diario de circulación de nuestra ciudad, edictos por un día (1) bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 13 de diciembre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.408 - $ 144,00 - 22/02/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de la Quinta Circunscripción Judicial con sede en Chepes, Dra. Rosa Graciela Yaryura, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Ramón Antolín Carrizo, DNI N° 3.007.467 y Margarita Rafaela Pereyra, DNI N° 7.895.308, para comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días después de la última publicación del presente, en autos Expte. N° “2.685-C-2011”, caratulados: “Carrizo, Ramón y Otra - Sucesorio”, que se tramitan por ante Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa. Edictos por cinco veces.
Secretaría, 10 de mayo de 2012.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 22.409 - $ 540,00 - 22/02 al 12/03/2019

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. María Cecilia González, en los autos Expte. N° 101001810000010938 - Letra “B” - Año 2018, caratulado: “Banco Rioja S.A.U. c/Ledezma, Antonia Azucena - Juicio Ejecutivo”, intima a la Sra. Antonia Azucena Ledezma D.N.I. N° 18.059.200 al pago de la suma reclamada de $ 21.509,79 en concepto de capital con más la suma de $ 6.452,93 calculados provisoriamente para intereses y costas; quien a partir de la última publicación de edictos, deberá depositarla dentro del plazo de cuatro días, a la orden de este Juzgado de Paz Letrado N° 1 en la cuenta N° 5202983/1 del Banco Rioja S.A.U. y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo acompañar copia de la boleta respectiva. Cítesela de remate y defensa en el plazo de cuatro (4) días de la última publicación para oponer excepciones legítimas si las tuviere (Arts. 280 y 281 del C.P.C.). Los presentes se publican por tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local 49 del C.P.C.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 22.410 - $ 594,00 - 22/02 al 01/03/2019

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. “A”, Sala “7”, “Unipersonal”, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Magaquián, José Luis, a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Antonio Cruz Vega, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N°10401170000011371 - Letra “V” - Año 2017, caratulados: “Vega, Antonio Cruz / Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el diario oficial de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de febrero de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.412- $ 144,00 - 22/02/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil “B” con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Provincia de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Gregorio Alberto Tello, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 50102180000015077 - Año 2018 - Letra “T”, caratulados: “Tello, Gregorio Alberto - Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día. Sr. Francisco Antonio Dávila, Prosecretario.
Secretaría, 12 de diciembre de 2018.

Sr. Francisco Antonio Dávila
Prosecretario

Nº 22.414- $ 144,00 - 22/02/2019

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento territorial en el Departamento Chilecito, ciudad del mismo nombre, Dra. Rita Silvina Albornoz, hace saber que por ante la Secretaría "B" de la precitada Cámara a cargo del Dr. Sergio Sebastián Bóveda, donde radica el Registro Público de Comercio, tramita el Expte. N° 403 - Año 2019 - Letra "C", caratulados: "Coralino S.A. s/Fusión definitiva - Incorporación - Cancelación - Reforma Estatuto", en el que se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín oficial como lo establece el Art. 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comercial, de la modificación introducida al Art. Cuarto (4) del Estatuto Social con fecha cinco (5) de diciembre del año 2018 por la Asamblea General Extraordinaria de Coralino S.A., el que ha quedado redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Veintiocho Mil ($ 48.928.000) representado por cuarenta y ocho mil novecientos veintiocho (48.928) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Un Mil ($ 1000) cada una. El mismo podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme lo previsto en el art. 188 de la Ley 19.550. La Dra. Rita Silvina Albonoz provee por licencia médica de la Dra. Greta Decker.
Secretaría, 15 de febrero de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 22.416 - $ 832,00 - 22/02/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo del Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, hace saber por el término de cinco (5) veces (Art. 409, inc. 2° del CPC), que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° "11.611-S-2013", caratulados: "Santander Enrique Horacio s/Información Posesoria", sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, Parcela Nom. Cat.: Dpto.: 01, Circ.: I - Secc.: D - Mz.: 208 - Pc.: "8", a nombre de Cejas Sergio Nicolás, CUIL N° 20-14579243-7, ubicado en el Barrio 25 de Mayo de esta ciudad Departamento Capital, con una superficie total de 299,00 m2, conforme a Plano y Disposición interna N° 019746 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja. Cítase en consecuencia a estar a derecho a terceros y colindantes por el término de diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 21 de diciembre de…

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 22.417 - $ 990,00 - 22/02 al 12/03/2019

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 10202180000015198 - Letra "T" - Año 2018, caratulados: "Tuza Alberto Esteban - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos publicados por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Tuza Alberto Esteban, a comparecer y estar a derecho, en los citados autos dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación oficial, y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de diciembre de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaria

Nº 22.418 - $ 108,00 - 22/02/2019

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Vega Agustín y Otro" - Expte. N° 75 - Letra "V" - Año 2018. Denominado: "Teo I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 14 de noviembre de 2018. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6771251.65 - Y=2516916.19) ha sido graficada en el Departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 484 ha 0834.64 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) Y=2514331.790 X=6770713.000 Y=2514331.790 X=6771492.000 Y=2515055.110 X=6771492.000 Y=2515055.110 X=6772492.000 Y=2517055.110 X=6772492.000 Y=2517055.110 X=6775175.000 Y=2517220.000 X=6775175.000 Y=2517220.000 X=6772532.000 Y=2517211.000 X=6772532.000 Y=2517211.000 X=6770713.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6771251.65-2516916.19-13-08-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 26 de noviembre de 2018. Visto:... y... Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento denominada: "TEO I", de sustancia de primera categoría, solicitada por Vega, Agustín y Bravo Cura, Nicolás Federico, ubicada en el Distrito Guandacol, Departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de

sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 3°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 4°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 6°.- El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61). Artículo 8°.- Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.385 - $ 2.553,00 - 15; 22/02/2019 y 01/03/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Castro Romeo Benito” - Expte. N° 03 - Letra “C” - Año 2019. Denominado: “Belén 2”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de febrero de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6750946.704 - Y=2560907.958, ha sido graficada en el Departamento Cnel. Felipe Varela, de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 449 ha 8560.0 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR '94): Y=2558870.00 X=6752400.000 Y=2561110.000 X=6752400.000 Y=2561110.000 X=6751825.000 Y=2561410.000 X=6751825.000 Y=2561410.000 X=6750561.000 Y=2558870.000 X=6750561.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6750946.704 - 2560907.958-13-08-M. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 19 de febrero de 2019. Visto:... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento denominada “Belén 2”, de sustancias de primera categoría, solicitada por los Castro, Romeo Benito, ubicada en el distrito Villa Unión, departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 4º) La publicación de los edictos referenciada en el artículo precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57°de1 C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° CPM. Artículo 7°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por Geología Minera a fs. 12. Artículo 8º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Esc. M. Victoria Salman de la Vega a cargo de la Dirección General de Minería.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.415 - $ 2.553,00 - 22; 26/02 y 08/03/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 22.02.2019 12:05:42

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00